

IVAI-OF/DAJ/336/23/08/2023

Xalapa, Ver. 23 de agosto de 2023

ASUNTO: Acuerdo de cumplimiento

Expediente: IVAI-VEOFI/98/2023

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el acuerdo de cumplimiento de fecha veintidós de agosto dos mil veintitrés, consistente de cuatro fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos establece lo siguiente:

PRIMERO. El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; se emite el dictamen de cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Agréguese las documentales y archívese este expediente como asunto concluido.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



VERIFICACIÓN LGTAIP Y LTAIPEV

Secretaría de Finanzas y Planeación

Fecha de inicio de la verificación:

22/08/2023

Fecha de término de la verificación:

22/08/2023

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: 100.00%

Resultados por componente:

<u>IOCLG875:</u>	<u>100.00%</u>
<u>IOELG:</u>	<u>NA</u>
<u>IOE875:</u>	<u>NA</u>
<u>IOELG875:</u>	<u>NA</u>

Verificador: Mario de Jesús Domínguez

Coordinador: Carlos Martín Gómez Marinero

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/98/2023

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

Acuerdo de cumplimiento de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes de la Secretaría de Finanzas y Planeación en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo ODG/SE-87/16/12/2022 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023. Cabe señalar que al tratarse de una verificación oficiosa simplificada únicamente se revisarán las fracciones VIII y XLV del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- II. Se integró el expediente identificado con la clave IVAI-VEOFI/98/2023 que le correspondió de acuerdo al registro del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2023.
- III. Con fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, se inició la verificación inicial, revisión de las obligaciones de transparencia comunes del primer trimestre del año dos mil veintitrés en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del noventa y tres punto cincuenta y siete por ciento (93.57%).
- IV. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, mediante el oficio número IVAI-OF/DAJ/326/16/08/2023, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de diez días hábiles para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.
- V. En fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, mediante oficio número UT/0960/2023, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, presentó su informe vía oficialía de partes, recibido en esta dirección, que en lo medular indica respecto a la solventación de las observaciones realizadas.
- VI. Con fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se inició la segunda revisión de las obligaciones de transparencia comunes del primer trimestre del año dos mil veintitrés en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

Portal Institucional:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SEFIPLAN

Transparencia Proactiva

- ◆ Avisos de privacidad
- ◆ Sistemas de datos Personales
- ◆ Derecho de Protección de Datos Personales
- ◆ Principio de Máxima Publicidad
- ◆ Contabilidad Gubernamental
- ◆ Fideicomisos
- ◆ Obligaciones de Transparencia
- ◆ Consultar Transparencia Abrogada
- ◆ Formato Derechos ARCO

VIII.- VIII.-

La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyos a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado.

Primer trimestre Segundo trimestre Tercer trimestre Cuarto trimestre

- Formato A
- Formato B

XLV.- XLV.- El catálogo de disposición y guía de archivo documental
- Documento

Plataforma Nacional de Transparencia:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación:

Institución:

Ejercicio:

ART. 15 - VIII - SUELDOS

Selecciona el formato:
 Remuneración bruta y neta
 Tabulador de sueldos y salarios

Introducción:

Tip:

Artículo:

Fracción:

Periodo de actualización:

Consultar

Ver campo 1824-1129

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Título del programa del	Clave y Aves del punto	Distribución de los	Denominación del ítem	Aves de adscripción
2022	01/01/2022	31/12/2022	Enseñanza	020-1954	ANALISTA JUNIOR	ANALISTA JUNIOR	PROFESOR ASESOR
2022	01/01/2022	31/12/2022	Enseñanza	040-1954	ANALISTA JUNIOR	ANALISTA JUNIOR	PROFESOR ASESOR
2021	01/01/2021	31/12/2021	Enseñanza	020-1954	ANALISTA JUNIOR	ANALISTA JUNIOR	PROFESOR ASESOR
2021	01/01/2021	31/12/2021	Enseñanza	040-1954	ANALISTA JUNIOR	ANALISTA JUNIOR	PROFESOR ASESOR
2021	01/01/2021	31/12/2021	Enseñanza	020-1954	ANALISTA JUNIOR	ANALISTA JUNIOR	PROFESOR ASESOR
2021	01/01/2021	31/12/2021	Enseñanza	040-1954	ANALISTA JUNIOR	ANALISTA JUNIOR	PROFESOR ASESOR



IV. Con fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se concluyó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes del primer trimestre del año dos mil veintitrés en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinques de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un incumplimiento total de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de incumplimiento parcial de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un cumplimiento parcial bajo; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un cumplimiento parcial medio de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el cumplimiento total de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0.99
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

3. Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del primer trimestre de dos mil veintitrés se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada al sujeto obligado citado al rubro obtuvo un puntaje del cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; se emite el dictamen de cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Agréguese las documentales y archívese este expediente como asunto concluido.

Así lo dictaminó el Maestro Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales.